

**OBRA: REPAVIMENTACIÓN R.P. N°497 "CALLE VICUÑA LARRAIN"**

**TRAMO: Calle Presidente Perón – R.N. N° 150**

**DEPARTAMENTO - JACHAL**

### ***Circular N° 2***

Por la presente circular N° 2 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N° 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

**Consulta:**

En la Nota importante V, solicita que la planta esté instalada al momento de la Licitación y con todos los permisos, autorizaciones y habilitaciones vigentes en el territorio de la provincia de San Juan.

¿La planta tiene que estar instalada o disponible para instalar?

**Respuesta:**

La Nota Importante V

#### **Equipo Mínimo Propiedad de la Empresa**

Para esta obra se exigirá "Equipo Mínimo Propiedad de la Empresa", el cual deberá cumplir con las exigencias del Artículo 16 "Nómina completa de los equipos a presentar por los proponentes" del Pliego Complementario de Condiciones".

Dicho equipo deberá estar en perfecta condiciones de utilización, al momento de efectuar la Inspección Técnica, pudiendo la Dirección desestimar la Oferta, si estos no están en condiciones de ser utilizados en forma inmediata y/o no cumplen con las potencias mínimas solicitadas.

<b>EQUIPO</b>	<b>POTENCIA MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAMIÓN REGADOR DE AGUA	130 HP	1
CAMIÓN VOLCADOR	130 HP	4
RODILLO VIBRADOR AUTOPROPULSADO	100 HP	1
RODILLO NEUMÁTICO AUTOPROPULSADO	130 HP	1
CAMIÓN REGADOR DE ASFALTO	130 HP	1
PLANTA ASFÁLTICA	60 t/h	1
TERMINADORA ASFÁLTICA	70 HP	1
CARGADORA	130 HP	1
MOTONIVELADORA	140 HP	1
EXCAVADORA	180 HP	1

Los Oferentes quienes además de ser propietario de una Planta Asfáltica, la misma tendrá que estar instalada, al momento de la licitación y poseer todos los permisos, autorizaciones y habilitaciones vigentes en el territorio de la provincia de San Juan.

El no cumplimiento de lo señalado, faculta a la DPV a rechazar la propuesta.

**Sera reemplazada por:**

**NOTA IMPORTANTE V**

**Equipo Mínimo Propiedad de la Empresa**

Para esta obra se exigirá "Equipo Mínimo Propiedad de la Empresa", el cual deberá cumplir con las exigencias del Artículo 16 "Nómina completa de los equipos a presentar por los proponentes" del Pliego Complementario de Condiciones".

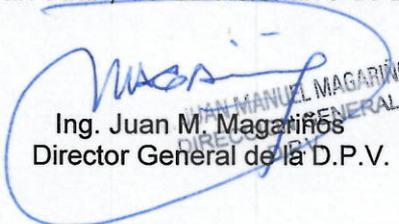
Dicho equipo deberá estar en perfecta condiciones de utilización, al momento de efectuar la Inspección Técnica, pudiendo la Dirección desestimar la Oferta, si estos no están en condiciones de ser utilizados en forma inmediata y/o no cumplen con las potencias mínimas solicitadas.

<b>EQUIPO</b>	<b>POTENCIA MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAMIÓN REGADOR DE AGUA	130 HP	1
CAMIÓN VOLCADOR	130 HP	4
RODILLO VIBRADOR AUTOPROPULSADO	100 HP	1
RODILLO NEUMÁTICO AUTOPROPULSADO	130 HP	1
CAMIÓN REGADOR DE ASFALTO	130 HP	1
PLANTA ASFÁLTICA	60 t/h	1
TERMINADORA ASFÁLTICA	70 HP	1
CARGADORA	130 HP	1
MOTONIVELADORA	140 HP	1
EXCAVADORA	180 HP	1

El no cumplimiento de lo señalado, faculta a la DPV a rechazar la propuesta.

***La Planta Asfáltica tendrá que estar instalada, al momento de iniciar la obra y poseer todos los permisos, autorizaciones y habilitaciones vigentes en el territorio de la provincia de San Juan.***

San Juan, 11 de diciembre de 2020.-

  
Ing. Juan M. Magariños  
Director General de la D.P.V.